

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:
ESTADO DE LA
CUESTIÓN EN LAS
COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

MARÍA JESÚS RUIZ LUNA
MICAELA BUNES PORTILLO
ROSANA LÓPEZ CARREÑO

Comunidad Autónoma de Murcia



Conferencia sectorial de Educación.

REDINED comienza en 1985, en pleno debate sobre la reforma educativa que llevó a cabo el gobierno español a lo largo de la década de los ochenta. En los documentos que quedan como testimonio de aquel debate, que fue la fórmula empleada para la detección de los problemas y las necesidades del sistema, aparecen en no pocas ocasiones los términos investigación, innovación, renovación y reforma, sin precisar las fronteras que separan a unos de otros. A esta confusa situación inicial, se ha venido a sumar el desfase, el anacronismo que supone mantener una terminología ya en desuso y por lo tanto, inadecuada para caracterizar la tipología documental referida a innovación educativa.

En primer lugar, lo que diferencia a una reforma de una innovación es que la primera tiene lugar en el sistema en su conjunto, que se trata de un cambio a gran escala y que tiene impacto a la vez sobre lo curricular y sobre las condiciones en las que se ofrece el servicio educativo. La innovación se relaciona más directamente con la práctica educativa/profesional. Los tres modelos de innovación: de investigación y desarrollo (I+D) de interacción social (difusión) y de resolución de problemas (necesidades de los usuarios) tienen esa misma condición de referirse a la práctica educativa. En muchos casos se trata de la utilización creativa de los recursos (eficiencia) que aumenta la eficacia de los procesos.

El ámbito administrativo en el que se desarrolla la innovación es el de la formación del profesorado. En los sistemas descentralizados se deja un mayor margen de iniciativa a las personas y en los centralizados existe mayor tendencia a la imposición. No obstante la innovación no tiene lugar sin el apoyo institucional que posibilite la autonomía: con servicios de apoyo, profesionalización docente y política decidida de innovación.



PANORAMA La educación en las autonomías

La innovación se relaciona más directamente con la práctica educativa/profesional.

Los Movimientos de Renovación Pedagógica (MRP) siguen existiendo en la actualidad como organizaciones de la sociedad civil compuestas preferentemente aunque no exclusivamente por profesionales de la educación. Tuvieron un gran protagonismo en los debates de la Reforma y los cambios que ellos reivindicaban encontraron amplio eco y tratamiento en las disposiciones que luego regularía el nuevo sistema. Los MRP nacieron a comienzos de la década de los setenta inspirados en los planteamientos de la Educación Nueva y en la rica tradición de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) y creyeron en la posibilidad de otros modos y otras prácticas para la educación. Siguen lanzando propuestas transformadoras que creen en las escuelas como espacios de vida pero, el fracaso parcial de las fórmulas más progresistas que introdujo la reforma ha hecho que estos movimientos (hoy federados) hayan visto menguado su protagonismo y presencia.

Proyectos educativos y proyectos de renovación pedagógica en REDINED

La realidad documental de la innovación educativa en España constata dos situaciones de hecho. Primera, que la transferencia de competencias a las CCAA ha dado lugar a la ordenación autónoma de estos ámbitos formativos y de experiencia y segunda, que los tipos documentales mantenidos en REDINED no responden a la realidad actual de la innovación educativa. La clasificación utilizada hace referencia a dos tipos documentales que resultan problemáticos: los proyectos educativos que por su generalidad no admiten criterios para fundamentar la inclusión de innovaciones bajo esta categoría y los proyectos de renovación pedagógica que responden a una terminología en desuso, como se puede deducir fácilmente del análisis legislativo en el que nos apoyamos.

El interés de incluir estos proyectos en la Red fue recopilar y difundir los trabajos que sirvieran de modelo para la renovación de la práctica docente, que posteriormente podrían transformarse en sólidas líneas de investigación educativa, foco de atención documental inicial en REDINED.

Tanto los proyectos educativos como los de renovación incluyen el proyecto y la memoria y la única condición para su vaciado e inclusión en REDINED es que estén sujetos a convocatoria pública y a las ayudas que se arbitran en esa misma convocatoria. En Murcia solo los proyectos que son seleccionados, que también son los subvencionados, se vacían junto a la preceptiva memoria del trabajo presentada en los plazos establecidos.

Hoy, las CCAA han diseñado sus propios perfiles de innovación, focalizando los temas de mayor interés en las necesidades propias y nos encontramos una variabilidad enorme de tipos documentales en función de los ámbitos y las temáticas abordadas. El fomento y la promoción de la innovación educativa se contempla en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) como parte de los principios del sistema educativo (Título Preliminar, Capítulo I).

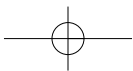
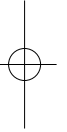
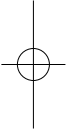
Características de las convocatorias de los proyectos de innovación: análisis cuantitativo

Debido a la heterogeneidad documental en torno a los proyectos de innovación que emanan de las distintas administraciones autonómicas y a la necesidad de su clasificación para su adecuado tratamiento y recuperación, se ha procedido al estudio de las convocatorias más recientes, relativas a la selección y elaboración de proyectos de innovación, publicadas en los distintos boletines oficiales autonómicos y estatal (2005-06) ya que constituyen objeto de interés de muchas fuentes documentales en materia educativa, como es el caso de REDINED.

Para ello se procedió a la búsqueda y recuperación de dichas convocatorias en los distintos boletines oficiales, para su posterior estudio. El número de disposiciones analizadas ha sido de cuarenta (véase apartado de Referencias Legislativas), correspondiendo 39 a las administraciones autonómicas y una, a la administración estatal.

Entre los resultados obtenidos observamos que sólo las CCAA de Madrid y Murcia, además de la disposición estatal, presentaban convocatoria única anual. El resto disponen de convocatorias múltiples referidas a niveles educativos o temáticas específicas. Por otra parte, en cuanto al tipo de disposición utilizado, predomina la "Orden" (62,5%) frente a la "Resolución" (32,5%).

Otro de los resultados obtenidos es la presencia de convocatorias dirigidas a ayuntamientos y





universidades, que sólo representan un 15% de las convocatorias estudiadas, porcentaje bajo dado al interés que suscita este tipo de convocatorias, ya que fomentan la innovación en ámbitos distintos a los convencionales, además de potenciar la colaboración con profesorado de distintos niveles educativos. Por otra parte, en cuanto a los destinatarios de estas convocatorias, se ha observado una distribución equitativa entre las convocatorias destinadas a profesores o equipos de profesores (47,5%) y las destinadas a centros (40%): Comparando convocatorias vemos, por un lado, que las CCAA de Extremadura, Galicia, Murcia, además de la convocatoria del MEC, indican distintas modalidades de participación en los proyectos de innovación, y por otro, que las CCAA de Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Madrid y País Vasco establecen distintas fases en la participación de actividades de innovación. Este último aspecto presenta la ventaja del filtrado de trabajos y la selección de trabajos de calidad que adquieren esta consideración al superar todas las fases hasta alcanzar la última (Premio).

En cuanto al nivel educativo que abarcan las disposiciones estudiadas, destacan las convocatorias destinadas a enseñanzas de régimen general (85%) frente a las régimen especial (7,5%). También se ha observado la presencia de convocatorias mixtas, es decir, que incluyen ambos regímenes (7,5%).

En función de si las convocatorias son de *temática abierta o libre*, o por el contrario, *restringida* a unos temas propuestos en la convocatoria, hemos obtenido los siguientes resultados:

- **Temática abierta:** 47,5%
- **Temática restringida:** 52,5%

Las temáticas propuestas en las convocatorias de carácter restringido pueden responder a factores diversos ajustándose a las políticas educativas de los gobiernos autonómicos en el momento de su convocatoria. La relación de los temas más frecuentes es:

- **Tecnologías de Información y Comunicación.**
- **Fomento de la lectura y biblioteca escolar.**
- **Educación plurilingüe.**
- **Salud.**
- **Conocimiento y conservación el patrimonio natural, cultural e histórico.**
- **Convivencia.**

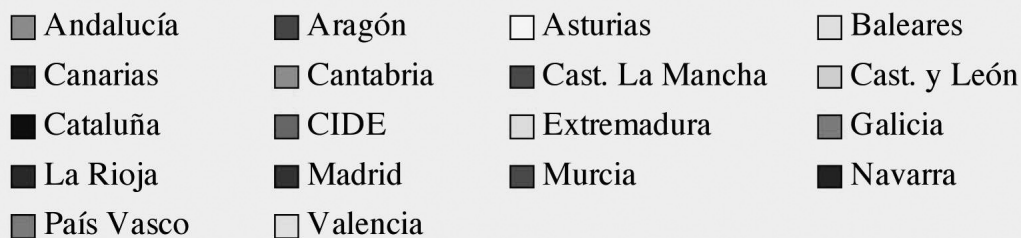
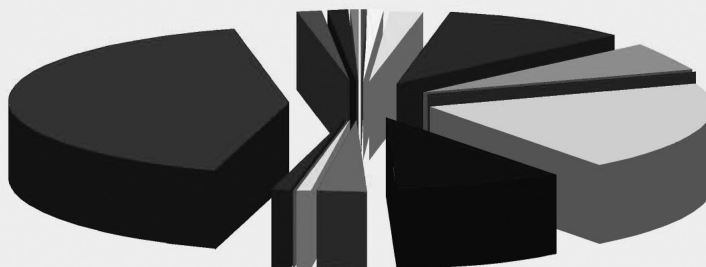
Para finalizar, destacar que sólo las CCAA de Murcia y Extremadura obligan en sus convocatorias a adjuntar el impreso para que la innovación sea referenciada en REDINED, hecho que debería ser extensible al resto de convocatorias ya que mejoraría su tratamiento documental previo a la incorporación a la Red y fomentaría la difusión de la misma como fuente relevante de información y documentación educativa.



PANORAMA La educación en las autonomías

Los temas más frecuentes son las Tecnologías de Información y Comunicación, el Fomento de la lectura y biblioteca escolar, la Educación plurilingüe, la Salud y el Conocimiento y conservación el patrimonio natural, cultural e histórico.

Nº de innovaciones por CCAA en Redined (Nov. 2006)



Conclusiones y sugerencias

1º La mayoría de las CCAA proponen una única convocatoria de innovación e investigación, dentro del epígrafe general de innovación educativa: Aragón, (4) Cataluña (19), Valencia (22), Castilla-La Mancha (18), Extremadura (23), Murcia (36) y la convocatoria estatal que realiza el MEC (9) de premios nacionales de investigación e innovación educativa.

Las propuestas del resto de Comunidades Autónomas son:

– Convocan ayudas a proyectos exclusivamente de innovación: Andalucía (2), Baleares (8) [para educación infantil de 0 a 3 años], Castilla La Mancha (15), La Rioja (33), Madrid (35), Navarra (37 y 38) [experiencias de innovación] y Castilla y León (13).

– Cantabria (11 y 12) distingue entre proyectos de *innovación pedagógica y organizativa*.

– Castilla y León (13) distingue ámbitos de innovación: *curricular, tecnológico, metodológico, didáctico y organizativo*, con convocatorias específicas para los proyectos de innovación integrados en el Programa Globe (Global Learning and Observations to Benefit the Environment) y los referidos a innovación curricular en idiomas.

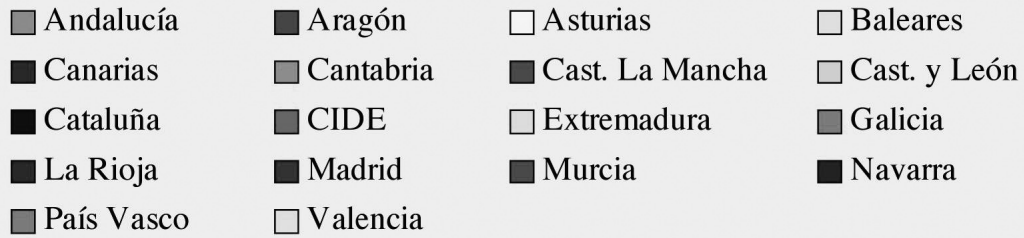
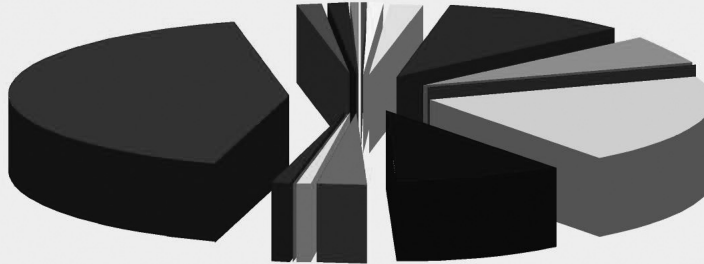
– Galicia convoca la selección de proyectos de innovación relacionados con las *energías renovables (32), transversales [convocatoria interdepartamental] (30), bilingüismo (27), TIC (29) y convivencia (31)*, de forma independiente. La convocatoria genérica (28) de premios de innovación distingue dos tipos: *innovaciones metodológicas y didácticas, por una parte y de materiales educativos multimedia e interactivos*, por otra.

– La convocatoria única de La Rioja (33) de proyectos de Innovación Educativa distingue entre *proyectos informáticos y proyectos innovadores en general*.

– Navarra realiza una convocatoria diferente según sean experiencias de innovación relacionadas con las etapas Infantil, Primaria y Secundaria o con Formación Profesional (37 y 38).

– El País Vasco distingue proyectos de formación en centro y proyectos de innovación educativa

Nº de innovaciones por CCAA en Redined (Nov. 2006)



y, entre estos últimos, distingue los *proyectos globales de innovación* (mejora global) y las *acciones de innovación* (ámbito específico) Algunos proyectos de innovación como los dedicados a promoción y educación para la salud tienen su convocatoria específica (39).

2º En ninguna de las disposiciones encontramos referencias a la tipología documental que diferencia entre proyectos educativos y proyectos de renovación pedagógica.

3º Algunas convocatorias (las referidas a temas transversales) son convocatorias interdepartamentales –Castilla- La Mancha (15) y Galicia (30)– en las que participan direcciones generales de distintas consejerías (consumo, sanidad, juventud, bienestar social, etc.)

4º Los temas considerados prioritarios se convocan de forma independiente a la convocatoria general de proyectos de innovación –Aragón (5), Cantabria (10), Castilla La Mancha (14 y 17), Galicia (27, 29 y 30) y País Vasco (40)–

Por todo lo expuesto sugerimos, en primer lugar, abandonar la tipología documental utilizada hasta ahora en REDINED para clasificar los documentos de innovación y, en segundo, proponer una nueva tipología:

Proyectos de Investigación –Acción: se trata de una reflexión sobre la práctica educativa. Se podría hablar de investigación de «baja intensidad» que utiliza la observación, la reflexión y la interpretación para proponer mejoras en los procesos. Se basa en la tradición de la sociología interpretativa: etnometodología e interaccionismo simbólico.

Proyectos de Innovación: que pueden ser de elaboración de materiales didácticos (software educativo), propuestas metodológicas (aprendizaje colaborativo en red) organizativas (nuevas formas de agrupamientos o uso alternativo de los tiempos escolares) y curriculares tanto en las áreas convencionales como en las transversales y referidas a los distintos tipos de contenidos.

Referencias Legislativas

1. Andalucía. Orden de 12/09/2006, por la que se convoca la XX Edición del Concurso para el Fomento de la Investigación e Innovación Educativa, en sus modalidades Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de los universitarios (BOJA 29/09/2006).

2. Andalucía. Orden de 15/05/2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA 06/06/2006).

3. Aragón. Orden de 30/08/2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de Proyectos de Cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2006-2007 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión (BOA 25/09/2006).

4. Aragón. Orden de 29/08/2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la Innovación e Investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2006/2007 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión (BOA 11/09/2006).

5. Aragón. Orden de 07/08/2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la educación permanente a desarrollar en el curso 2006/07 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión (BOA 06/09/2006).

6. Aragón. Orden de 15/05/2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del Programa de aulas de innovación: naturaleza, arte y cultura, en Aragón, para el curso 2006/2007 (BOA 07/06/2006).

7. Asturias. Resolución de 12/09/2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se con-

PANORAMA La educación en las autonomías

Idea LA MANCHA

vocan actividades de formación e innovación educativa bajo la modalidad de seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros para el curso 2006/2007 (BOPA 30/09/2006).

8. Baleares. Resolución de 12/06/2006, del Conseller d'Educació i Cultura, mediante la cual se convocan ayudas a los ayuntamientos de las Illes Balears para fomentar proyectos de innovación educativa y mejorar el servicio educativo de los niños y niñas menores de tres años, para el curso 2006-2007 (BOIB 17/06/2006).

9. BOE. Orden de 28/03/2006, ECI/1069/2006, por la que se convocan para el año 2006 los Premios Nacionales de Investigación e Innovación Educativa (BOE 11/04/2006).

10. Cantabria. Resolución de 02/06/2006, por la que se convoca a los centros educativos públicos de Educación Especial, de Educación de personas adultas y de enseñanzas de régimen especial de Cantabria para la realización de Proyectos Educativos Relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (BOC 14/06/2006).

11. Cantabria. Resolución de 22/03/2006, de la Consejería de Educación, por la que se convoca a los centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria a la presentación de Proyectos de Innovación Pedagógica y Organizativa para su desarrollo, dentro del Plan de Apertura de Centros a la comunidad, durante el curso 2006-07 (BOC 10/04/2006).

12. Cantabria. Orden de 18/03/2005, EDU 20/2005, por la que se convoca a los centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria a la presentación de Proyectos de Innovación Pedagógica y Organizativa para su desarrollo, dentro del Plan de Apertura de Centros a la comunidad, durante el curso 2005-06, y se regulan las ayudas económicas dirigidas a los Ayuntamientos y a las entidades sin fines de lucro para su participación en el desarrollo de los proyectos que se aprueben (BOC 30/03/2005).

13. Castilla y León. Orden de 27/04/2006, EDU/705/2006, por la que se efectúa convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos (BOCYL 05/05/2006).

14. Castilla-La Mancha. Resolución de 13/03/2006, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se establecen condiciones para el desarrollo de proyectos de innovación educativa que utilicen los protocolos del Programa Globe (DOCM 22/03/2006).

15. Castilla-La Mancha. Orden de 13/03/2006, de las Consejerías de Educación y Ciencia, de Bienestar Social, de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y Sanidad, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación educativa en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 22/03/2006).

16. Castilla-La Mancha. Orden de 02/12/2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan premios para proyectos de innovación realizados y concluidos en el curso 2004-2005 en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 14/12/2005).

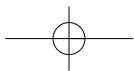
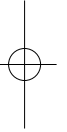
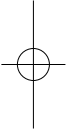
17. Castilla-La Mancha. Orden de 24/01/2005, por la que se convocan proyectos de innovación curricular en idiomas en enseñanzas no universitarias (DOCM 04/02/2005)

18. Castilla-La Mancha. Orden de 24/01/2005, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación e investigación en la acción educativa durante el curso 2005-2006 (DOCM 04/02/2005).

19. Cataluña. Resolución de 02/10/2006, EDU/3398/2006, por la que se aprueban las bases y se abre la convocatoria para la concesión de ayudas para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en materia educativa y de enseñanza formal (reglada) y no formal (no reglada) (DOGC 31/10/2006).

20. Cataluña. Orden de 09/03/2006, EDC/102/2006, de convocatoria de concurso público para la selección de proyectos de innovación educativa realizados por centros educativos públicos y privados concertados (DOGC 20/03/2006).

21. Comunidad Valenciana. Orden de 22/02/2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y



Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de la segunda fase de los proyectos de investigación e innovación educativa sobre el desarrollo del currículo durante el curso académico 2005-2006 (DOGV 30/03/2006).

22. Comunidad Valenciana. Orden de 01/03/2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa sobre el desarrollo del currículo durante el curso académico 2006-2007, así como los Premios 2006 de la Comunidad Valenciana a la Innovación Educativa (DOGV 30/03/2006).

23. Extremadura. Orden de 27/09/2006, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 03/10/2006).

24. Extremadura. Decreto de 11/07/2006, 130/2006, por el que se regulan las subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 18/07/2006).

25. Extremadura. Orden de 31/05/2006, por la que se convoca el XII Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2006 (08/06/2006).

26. Extremadura. Decreto de 12/04/2005, 87/2005, por el que se regulan determinadas subvenciones en materia de innovación e investigación educativas (DOE 16/04/2005).

27. Galicia. Orden de 31/05/2006, por la que se hace pública la convocatoria para seleccionar 10 proyectos de innovación educativa que desarrollen en centros de primaria aulas bilingües (DOG 12/06/2006).

28. Galicia. Orden de 22/05/2006, por la que se aprueban las bases y se convocan premios a la innovación educativa para el profesorado de centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos, para el año 2006 (DOG 01/06/2006).

29. Galicia. Orden de 22/05/2006, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación para el curso 2006-2007 y se aprueban sus bases de concesión (DOG 31/05/2006).

30. Galicia. Resolución de 16/09/2004, conjunta de la Dirección General de Centros y Ordenación Educativa, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, del Instituto Gallego de Consumo, de la Secretaría General de la Consellería de Sanidad, de la Dirección General de Salud Pública, de la Dirección General de Justicia, del Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Desarrollo Sostenible, por la que se convocan premios a la innovación educativa sobre los temas transversales (DOG 20/09/2004).

31. Galicia. Orden de 18/06/2004, por la que se convocan premios a la innovación educativa y a experiencias de promoción de conductas tolerantes y de mejora de la convivencia realizados por profesorado de centros públicos dependientes de esta consellería (DOG 19/07/2004).

32. Galicia. Resolución de 19/11/2003, de la Dirección General de Centros y Ordenación Educativa y del Instituto Energético de Galicia, por la

PANORAMA La educación en las autonomías

Idea LA MANCHA

que se convocan premios a la innovación educativa sobre las energías renovables en Galicia (DOG 30/12/2003).

33. La Rioja. Resolución de 16/10/2006, nº 2771, del Subdirector General de Ordenación e Innovación Educativa por la que se convocan ayudas Económicas al personal docente que imparta enseñanzas en niveles Anteriores a la universidad, por el desarrollo y participación en Proyectos de innovación educativa durante el curso 2006/2007 (BOR 26/10/2006).

34. La Rioja. Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan premios de innovación educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2006 (BOR 26/01/2006).

35. Madrid. Orden de 30/11/2005, 6518/2005, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación educativa (BOCM 29/12/2005).

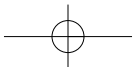
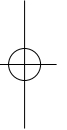
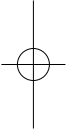
36. Murcia. Resolución de 07/04/2006, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se regula el proceso de selección y de seguimiento para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa realizados por el profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia (BORM 02/05/2006).

37. Navarra. Resolución de 19/09/2006, 930/2006, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las bases que van a regular el concurso de experiencias de innovación relacionadas con la mejora de las competencias lingüísticas, las competencias matemáticas y científicas, la diversidad del patrimonio natural, histórico y cultural de Navarra y otras experiencias docentes en Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria (BON 16/10/2006).

38. Navarra. Resolución de 20/12/2005, 1326/2005, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación en la Formación Profesional para los centros públicos, dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en los que se imparten enseñanzas de Formación Profesional, a desarrollar durante el año 2006 (BON 25/01/2006).

39. País Vasco. Orden de 17/05/2006 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan a los centros docentes de enseñanza no universitaria para la realización de Proyectos de Formación en centro y Proyectos de Innovación Educativa y se determinan las condiciones o requisitos para el otorgamiento de dotaciones económicas o subvenciones para la realización de los referidos proyectos a desarrollar durante el curso 2006-2007 (BOPV 07/06/2006).

40. País Vasco. Orden de 16/05/2006 de los Consejeros de Educación, Universidades e Investigación y de Sanidad, por la que se convoca a los centros docentes no universitarios para la realización de proyectos de innovación relativos a la promoción y educación para la salud a desarrollar durante el curso 2006-2007 (BOPV 31/05/2006). ●



PANORAMA La educación en las autonomías

El BOE (5.12.06) acaba de publicar la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre por la que se modifica la LO5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores. No será esta la “nueva ley de educación que no tolere ni ejerza la violencia” que proponen ciertos detractores de la LOGSE/LOE como Ricardo Moreno Castillo (El País 26.11.2006) y más ampliamente en el “Panfleto antipedagógico”, responsabilizando al sistema perverso -LOGSE/LOE - la violencia en el aula. Es una crítica efectista pero insuficiente para el alumno y a veces coartada para el docente que vive un conflicto y debe responder constructivamente.